

---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
DECLARACION

VISTO: Los momentos críticos que está viviendo el pueblo colombiano a partir del intento por el gobierno de Iván Duque de realizar una reforma tributaria, y;

CONSIDERANDO: Que, Colombia está atravesando complejos momentos a partir de la propuesta de reforma tributaria que no fue aceptada por una gran parte de la población, lo que desencadenó un Paro Nacional con posteriores abusos policiales, represión y violaciones de derechos humanos.

Que, desde el 28 de abril se comenzó en Colombia un paro nacional que aún continua con movilizaciones y cortes de rutas en cientos de localidades, con comités y asambleas populares autoconvocadas donde esta convocatoria unificó a gran parte de pueblo colombiano y sus organizaciones sociales, gremiales, estudiantiles, originarios, ambientalistas, artistas, etc.

Que, si bien a partir de estos reclamos se impidió una reforma de los impuestos, el gobierno de Iván Duque enfrenta la rebelión popular con una policía militarizada y las Fuerzas Armadas.

Que, la política de represión llevó a que haya más de 1.000 heridos, muchos de ellos graves, 831 presos, 37 asesinados y más de 300 desaparecidos, cientos de personas son llevadas a polideportivos, en donde son torturados y hay violaciones de mujeres.

Que, es necesario que el Estado Nacional Argentino, en todos sus niveles, pueda expresarse en solidaridad con el pueblo colombiano y en repudio a estos hechos que violan los derechos humanos.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Declara:

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Municipal de Villa Constitución declara su repudio a las medidas de represión y violación a los derechos humanos llevadas adelante por el gobierno colombiano de Iván Duque ante el Paro Nacional que se desarrolla como forma de manifestación ante el intento de reforma tributaria.

**ARTÍCULO 2º:** Designar a la Jefatura de Protocolo y Prensa la tarea de difundir la presente declaración como también publicar contenido sobre la problemática.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 649 Sala de Sesiones, 27 de Mayo de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.